



Doctor

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS

HONORABLE JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

REF.-. DECLARATIVO DE MENOR CUANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. 2023 - 0878

DEMANDANTE ROLBERT AVAD RODRÍGUEZ LOZANO

DEMANDADA ALLIANZ SEGUROS S.A.

Cordial y respetuosamente se dirige ante la Honorable Presidencia del Despacho, **PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ**, mayor de edad, residenciado y domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía 79.148.652 expedida en Bogotá, **ABOGADO EN EJERCICIO**, dignatario de la Tarjeta Profesional 151.378 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi reconocida calidad de **APODERADO JUDICIAL DEL EXTREMO ACTOR**, para proceder dentro de la oportunidad procesal para el efecto a **SUBSANAR LA DEMANDA** atendiendo cabal y fielmente los requerimientos impartidos a través del auto proferido el **27 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, laborío que cumplo en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES DE LA PROVIDENCIA

Mediante proveído del **27 DE SEPTIEMBRE DE 2023** se pospone la calificación del libelo genitor de la demanda, exigiendo so pena de rechazo el cumplimiento del siguiente requerimientos, a saber:

- “1. Con fundamento en lo estatuido en el numeral 10° del art. 82 ibidem, concordante con el art. 6 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, indíquese el lugar, la dirección física y electrónica y/o canal digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que debe ser citado al proceso.*”



2. *Con fundamento en lo estatuido en el art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, afirmese bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informando además la forma como la obtuvo y allegando las evidencias correspondientes."*

ACTO DE CUMPLIMIENTO

PRIMER REQUERIMIENTO

En atención al exhorto impartido y aunque en el libelo demandatorio van discriminadas las direcciones físicas y electrónicas de notificación de las partes, sin conocerse las de quien vaya a apoderar a la pasiva, ya que cuentan con un número considerable de abogados externos que defienden con ahínco sus intereses, ni por ahora se hayan citado testigos ni peritos, gustosamente y con todo respeto me permito reiterar las mismas así:

- Al DEMANDANTE señor **ROLBERT AVAD RODRIGUEZ LOZANO**, quien se acaba de trasladar a residir en Bogotá es la **CALLE 81 D SUR No. 18 R 17, BARRIO REPÚBLICA DE CANADÁ, LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR DE BOGOTA**, Correo Electrónico: **strolbertrodriguez@gmail.com**
- A la DEMANDADA **ALLIANZ SEGUROS S.A.** en sus oficinas situadas en la **CARRERA 13 A No. 29 - 24, PISO 19 DE BOGOTÁ**, Correo electrónico: **notificacionesjudiciales@allianz.co**

Se tiene conocimiento que la dirección electrónica de su Presidente señor **DAVID ALEJANDRO COLMENARES SPENCE** es **david.colmenares@allianz.co**, pero ahora último siempre que le enviamos alguna notificación a dicho correo electrónico son rechazadas o no recibidas.

- El **SUSCRITO APODERADO** recibo notificaciones en mi oficina privada de abogado situada en la **CARRERA 13 A No. 34 - 55, OFICINAS 403 Y 404 DEL EDIFICIO QUALITA III DE BOGOTÁ** o en la secretaria de su digno Despacho. Correos Electrónicos: **pedroluisospina@outlook.com;notificacionesjudicialesdefenderasegurados@outlook.com**



Pedro Luis Ospina Sánchez

Administrador de Empresas Universidad "E.A.N."
Técnico Administrativo en Seguros Generales "SENA"
Ex-Funcionario de Aseguradoras y Ex-Asesor de Seguros.
Abogado "Universidad Libre"

Especializado en Demandas contra todas las Compañías de Seguros de los ramos de Generales, Técnicos y de Vida.

SEGUNDO REQUERIMIENTO

Para atender el segundo requerimiento, con todo respeto y cordialidad afirmo bajo la gravedad del juramento que las direcciones tanto física como electrónica de la sociedad demandada **ALLIANZ SEGUROS S.A.** son las utilizadas por dicha Aseguradora para sus notificaciones judiciales, allegándole para su demostración, original del certificado de existencia y representación legal expedido por la **Cámara de Comercio de Bogotá** donde aparecen las mismas como también en **DIEZ (10) FOLIOS**, notificaciones electrónicas que el suscrito le he hecho a dicha Compañía de Seguros en nombre de varios demandantes.

Bajo los anteriores términos dejo debidamente subsanada la demanda.

Del Honorable Juez de la República de Colombia, con todo mi respeto y cordialidad,

PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ

c.c. 79.148.652 expedida en Bogotá

T.P. 151.378 del C.S. de la J.

pedroluisospina@outlook.com

notificacionesjudicialesdefenderasegurados@outlook.com

MÓVIL 310-2143315

pedroluisospina@outlook.com

De: Pedro Luis Ospina Sanchez
Enviado el: martes, 27 de octubre de 2020 11:22 a. m.
Para: notificacionesjudiciales@allianz.co
Asunto: RV: 2020-338 - DAVID ESTEVEN MILLAN CUELLAR CONTRA ALLIANZ SEGUROS S.A. - DEMANDA, SUBSANACION Y AUTO ADMISORIO
Datos adjuntos: VERBAL DE MENOR CUANTIA DAVID ESTEVEN MILLAN CONTRA ALLIANZ SEGUROS.pdf; 2020-338 - SUBSANACION DAVID ESTEVEN MILLAN CUELLAR CONTRA ALLIANZ SEGUROS SA..pdf; 2020-338 AUTO ADMISORIO DAVID ESTEVEN MILLAN CUELLAR.pdf
Importancia: Alta

De: Pedro Luis Ospina Sanchez
Enviado el: martes, 27 de octubre de 2020 11:11 a. m.
Para: 'notificacionesjudiciales@allianz.co' <notificacionesjudiciales@allianz.co>; 'david.colmenares@allianz.co' <david.colmenares@allianz.co>
CC: 'cmp140bt@cendoj.ramajudicial.gov.co' <cmp140bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; David Millan (dmillan7237@gmail.com) <dmillan7237@gmail.com>
Asunto: RV: 2020-338 - DAVID ESTEVEN MILLAN CUELLAR CONTRA ALLIANZ SEGUROS S.A. - DEMANDA, SUBSANACION Y AUTO ADMISORIO
Importancia: Alta

Señores
ALLIANZ SEGUROS S.A.
Representante Legal
E.S.D.

REF.- VERBAL POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. 2020 - 338

DEMANDANTE DAVID ESTEVEN MILLAN CUELLAR

DEMANDADA ALLIANZ SEGUROS S.A.

Apreciados Señores:

Como **APODERADO JUDICIAL DEL EXTREMO ACTOR**, cordial y respetuosamente les allego la **DEMANDA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL INCLUIDOS SUS ANEXOS, MEMORIAL DE SUBSANACIÓN y el AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA** proferido el **14 DE AGOSTO DE 2020** por parte del **JUZGADO CUARENTA (40) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**, con el fin de **NOTIFICARLOS** de la misma a las voces de los **Artículos 6 y 8 del DECRETO 806 DE 2020**, para que dentro de la oportunidad legal para el efecto procedan a contestar la demanda y proponer las excepciones que a bien tengan.

En vista de lo anterior, le estamos enviando copia del presente correo al JUZGADO CUARENTA (40) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ para enterarlo de la NOTIFICACIÓN ahora realizada por este medio.

Cualquier aclaración adicional con el mayor gusto la suministraré.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,

PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ
C.C. 79.148.652 de Bogotá
T.P. 151.378 del C.S. de la J.
www.defenderitda.com
pedroluisospina@outlook.com
CALLE 25 No. 12 - 27, TERCER PISO DE BOGOTÁ
Teléfonos 3410067 y 310-2143315

pedroluisospina@outlook.com

De: Pedro Luis Ospina Sanchez
Enviado el: martes, 4 de mayo de 2021 2:07 p. m.
Para: 'david.colmenares@allianz.co'; luisa.robayo@allianz.co; cvargas.abogado@gmail.com; nilton.cerquera@externos.allianz.co; notificacionesjudiciales@allianz.co; comercial@comparaonline.com
CC: juliethaldanagaleano@hotmail.com
Asunto: RV: VERBAL SUMARIO POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE JULIETH DE LOS ANGELES ALDANA GALEANO CONTRA ALLIANZ SEGUROS S.A.
Datos adjuntos: VERBAL SUMARIO POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE JULIETH DE LOS ANGELES ALDANA GALEANO CONTRA ALLIANZ SEGUROS S.A..pdf; 1_01_R_210208093100.avi; VID-20210405-WA0000 1.mp4
Importancia: Alta

Señores
ALLIANZ SEGUROS S.A.
Representante Legal
E.S.D.

REF.- VERBAL SUMARIO POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE JULIETH DE LOS ANGELES ALDANA GALEANO

DEMANDADA ALLIANZ SEGUROS S.A.

Apreciados Señores:

Como APODERADO JUDICIAL DEL EXTREMO ACTOR y en cabal como fiel cumplimiento de lo ordenado en el DECRETO 806 DE 2020; cordial y respetuosamente les allego la DEMANDA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL INCLUIDOS SUS A NEXOS que estoy radicando en el presente día ante la OFICINA DE REPARTO DE LA RAMA JUDICIAL, con el ánimo que una vez la misma sea admitida, únicamente allegarles el AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, para que desde dicho momento empiecen a contabilizarles los términos para la CONTESTACIÓN como la PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES que a bien tengan esgrimir.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,

PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ
GERENTE

DEFENDER ASEGURADOS S.A.S.

www.defenderasegurados.com

pedroluisospina@outlook.com; defenderasegurados@outlook.com

CARRERA 13 A No. 34 - 55, OFICINAS 403 Y 404

EDIFICIO QUALITA III DE BOGOTÁ

Teléfonos 4660052 y 310-2143315

pedroluisospina@outlook.com

De: Pedro Luis Ospina Sanchez
Enviado el: martes, 26 de octubre de 2021 8:27 a. m.
Para: 'david.colmenares@allianz.co'; luisa.robayo@allianz.co;
notificacionesjudiciales@allianz.co
CC: miguel ramirez; ramirezam91@gmail.com
Asunto: RV: ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA ACCIONANTE PEDRO LUIS OSPINA
SÁNCHEZ CONTRA ALLIANZ SEGUROS S.A.
Datos adjuntos: ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA ACCIONANTE PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ
CONTRA ALLIANZ SEGUROS S.A..pdf

Importancia: Alta

Doctor

DAVID ALEJANDRO COLMENARES SPENCE

Presidente

ALLIANZ SEGUROS S.A.

E. S. D.

REF. - ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA

ACCIONANTE, - PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ

ACCIONADA, - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Cordial y respetuosamente se dirige ante esa importante Aseguradora que usted digna y acertadamente preside, PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ, identificado civil y profesionalmente como aparezco registrado al pie de mi firma, con el fin de allegarle el escrito que en estos momentos estoy radicando ante la OFICINA DE REPARTO DE LA RAMA JUDICIAL, a través del cual INTERPONGO ACCIÓN PÚBLICA DE TUTELA EN CONTRA DE ALLIANZ SEGUROS S.A., por la flagrante violación al derecho fundamental de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,

PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ

c.c. 79.148.652 expedida en Bogotá

T.P. 151.378 del C.S. de la J.

310 - 2143315

www.defenderasegurados.com

pedroluisospina@outlook.com

De: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>
Enviado el: miércoles, 3 de noviembre de 2021 10:05 a. m.
Para: 'pedroluisospina@outlook.com'
Asunto: Respuesta radicado No. RDP 21/0000730
Datos adjuntos: ANEXO 1 COTIZACION SEGURO ALLIANZ.pdf; ANEXO 2 COTIZACION PROMOTEC.pdf; ANEXO 3 SEGURO ESTUDIO POLIZA.pdf; ANEXO 4 SARLAFT ELP326.pdf; ANEXO 5 INSPECCION COLSERAUTO.pdf; ANEXO 6 CONFIRMACION INCLUSION POLIZA A PROMOTEC.pdf; ANEXO 7 POLIZA ELP326 - 22037844 6052.pdf; ANEXO 8 ENVIO COMUNICACION PROMOTEC A ASEGURADO ELP326.pdf; ANEXO 9 VALORACION DAÑOS ELP326.pdf; ANEXO 10 GRABACION LLAMADA.wav; ANEXO 11 NOTIFICACION SINIESTRO ELP326.pdf; ANEXO 12 NOTIFICACION PERDIDA TOTAL DAÑOS ELP326.pdf; ANEXO 13 NOTIFICACION OBJECION SINIESTRO ELP326.pdf; ANEXO 14 OBJECION SINIESTRO ELP326.pdf; RDP210000730 ELP326.pdf

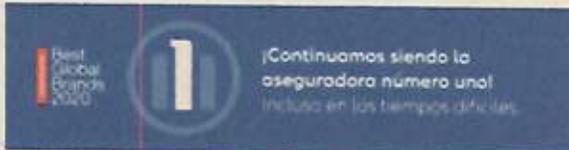
Buen día,

Por medio de la presente comunicación damos respuesta al DP del asunto.

Cordial saludo,

Juan Sebastián Marín Triana
Judicante | Gerencia Legal, Cumplimiento y RSE

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 29-24, piso 11
M (+57) 3008315300
juan.marin@externos.allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

 **Cuida el medio ambiente, no imprimas este email**

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our

pedroluisospina@outlook.com

De: Pedro Luis Ospina Sanchez
Enviado el: jueves, 11 de noviembre de 2021 3:32 p. m.
Para: 'david.colmenares@allianz.co'; luisa.robayo@allianz.co;
nilton.cerquera@externos.allianz.co; notificacionesjudiciales@allianz.co;
comercial@comparaonline.com
CC: j35mpalpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; juliethaldanagaleano@hotmail.com;
asalazar@gha.com.co
Asunto: NOTIFICACIÓN JUDICIAL PROCESO VERBAL SUMARIO No: 2021 - 1390 CURSANTE ANTE EL JUZGADO 35 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Datos adjuntos: VERBAL SUMARIO POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE JULIETH DE LOS ANGELES ALDANA GALEANO CONTRA ALLIANZ SEGUROS S.A. (2).pdf; 2021-1390 DE JULIETH DE LOS ANGELES ALDANA INADMITE.pdf; 2021-139 DE JULIETH DE LOS ANGELES ALDANA GALEANO CONTRA ALLIANZ SEGUROS S.A. - SUBSANACION DEMANDA.pdf; 2021-1390 admite dda.pdf

Señores

ALLIANZ SEGUROS S.A.

Representante Legal

E. S. M.

REF.- VERBAL SUMARIO POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. 11001418903520210139000

DEMANDANTE JULIETH DE LOS ANGELES ALDANA GALEANO

DEMANDADA ALLIANZ SEGUROS S.A.

Apreciados Señores:

Como APODERADO JUDICIAL DEL EXTREMO ACTOR, cordial y respetuosamente les allego la DEMANDA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL INCLUIDOS SUS A NEXOS, AUTO INADMISORIO DE LA DEMANDA, MEMORIAL DE SUBSANACIÓN y el AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA proferido el 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 por parte del JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, con el fin de NOTIFICARLOS de la misma a las voces de los Artículos 6 y 8 del DECRETO 806 DE 2020, para que dentro de la oportunidad legal para el efecto (DIEZ (10) DÍAS HÁBILES), si es su deseo, procedan a contratar los SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) ABOGADO (A) y así dicho (a) PROFESIONAL DEL DERECHO proceda a CONTESTAR LA DEMANDA Y PROPONER LAS EXCEPCIONES que él (ella) crea pertinentes, lo cual obligatoriamente debe hacerse dentro

de dicho término EN FORMA VIRTUAL al correo electrónico j35mpalpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co perteneciente al mentado Despacho Judicial, con copia al suscrito a mis direcciones electrónicas pedroluisospina@outlook.com; notificacionesjudicialesdefenderasegurados@outlook.com, como así también lo ordena el mentado Decreto.

Es importante tener en cuenta que la presente NOTIFICACIÓN PERSONAL se entenderá realizada una vez transcurridos DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES al envío del presente E Mail y los términos iniciarán a correr desde el día siguiente al de la notificación.

En vista de lo anterior, con todo respeto y cordialidad les informamos que le estamos enviando copia del presente E Mail al JUZGADO SEXTO (6°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ para enterarlo de la NOTIFICACIÓN ahora realizada por este medio y procedan a la correspondiente CONTABILIZACIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES.

Cualquier aclaración adicional con el mayor gusto la suministraré en el momento que así me lo requieran.

Sin otro particular y quedando a la espera que por este mismo medio en aras de la LEALTAD PROCESAL, nos colaboren en confirmarle tanto al referido Despacho Judicial como al suscrito, el recibido de la presente notificación, me suscribo

Atentamente,

PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ

c.c. 79.148.652 expedida en Bogotá

T.P. 151.378 del C.S. de la J.

www.defenderasegurados.com

pedroluisospina@outlook.com

notificacionesjudicialesdefenderasegurados@outlook.com

CARRERA 13 A No. 34 - 55, OFICINAS 403 Y 404

EDIFICIO QUALITA III DE BOGOTÁ

TELÉFONOS 3232647, 4660052 Y 310-2143315

pedroluisospina@outlook.com

De: Pedro Luis Ospina Sanchez
Enviado el: jueves, 11 de noviembre de 2021 4:49 p. m.
Para: 'david.colmenares@allianz.co'; notificacionesjudiciales@allianz.co;
luisa.robayo@allianz.co
CC: miguel ramirez; Miguel Ramírez
Asunto: VERBAL DE MENOR CUANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE
MIGUEL ANGEL RAMIREZ MONTAÑO VS ALLIANZ SEGUROS S.A.
Datos adjuntos: VERBAL MIGUEL RAMIREZ CONTRA ALLIANZ SEGUROS_202111111531.pdf;
202111111534.pdf
Importancia: Alta

Señores
ALLIANZ SEGUROS S.A.
Representante Legal
E.S.D.

REF.- VERBAL DE MANOR CUANTÍA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE MIGUEL ANGEL RAMIREZ MONTAÑO

DEMANDADA ALLIANZ SEGUROS S.A.

LITISCONSORTE NECESARIA DEL EXTREMO ACTOR FINANZAUTO S.A. BIC

Apreciados Señores:

Como **APODERADO JUDICIAL DEL EXTREMO ACTOR** y en cabal como fiel cumplimiento de lo ordenado en el **DECRETO 806 DE 2020**; cordial y respetuosamente les allego la **DEMANDA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL INCLUIDOS SUS A NEXOS** que estaré radicando el día de mañana ante la **OFICINA DE REPARTO DE LA RAMA JUDICIAL**, con el ánimo que una vez la misma sea admitida, únicamente allegarles el **AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA**, para que desde dicho momento empiecen a contabilizarles los términos para la **CONTESTACIÓN** como la **PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES** que a bien tengan esgrimir.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,

PEDRO LUIS OSPINA SÁNCHEZ
GERENTE
DEFENDER ASEGURADOS S.A.S.
www.defenderasegurados.com

pedroluisospina@outlook.com;notificacionesjudicialesdefenderasegurados@outlook.com

CARRERA 13 A No. 34 - 55, OFICINAS 403 Y 404

EDIFICIO QUALITA III DE BOGOTÁ

Teléfonos 4660052 y 310-2143315

pedroluisospina@outlook.com

De: Juzgado 12 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: viernes, 29 de septiembre de 2023 10:52 a. m.
Para: Pedro Luis Ospina Sanchez
Asunto: RE: 2022-0878 ROLBERT AVAD RODRIGUEZ LOZANO CONTRA ALLIANZ SEGUROS SA - SUBSANAR DEMANDA

RV: 2022-0878 ROLBERT AVAD RODRIGUEZ LOZANO CONTRA ALLIANZ SEGUROS SA - SUBSANAR DEMANDA

 Marca para seguimiento.

 Pedro Luis Ospina Sanchez <pedroluisospina@outlook.com>
Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. Vie 29/09/2023 10:45 AM

 2022-0878 ROLBERT AVAD RO...
No se pudo descargar el archivo.

De: Pedro Luis Ospina Sanchez
Enviado el: viernes, 29 de septiembre de 2023 10:45 a. m.
Para: cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: ST. RODRIGUEZ <strobertrodriguez@gmail.com>
Asunto: RV: 2022-0878 ROLBERT AVAD RODRIGUEZ LOZANO CONTRA ALLIANZ SEGUROS SA - SUBSANAR DEMANDA

Doctor

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS

HONORABLE JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

REF.: DECLARATIVO DE MENOR CUANTIA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. 2023 - 0878

DEMANDANTE ROLBERT AVAD RODRIGUEZ LOZANO

DEMANDADA ALLIANZ SEGUROS S.A.

RV: 2022-0878 ROLBERT A...  RV NOTIFICACION F... X